

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 02/A7-0858/12/20

FOLIO No.

02/2020-00050

VALIDO HASTA:

08 DE JUNIO DE 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

		A service of the property of the contraction of the
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	sarrollo Forestal Sustentable, 40 fi	racción IX inciso D del Reglamento
descritos a continuación	iles, se explice of processing continu	
X   Definitiva     Temporal   De los productos o subproducto	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA GROWN,		
Reg. Fed. de Caus.: CGR121004MM4		
Domicilio: CALLE CALLE SALINA CRUZ NO. 1300 INT. 5,	COL ESPERANZA	
C.P.: 21140	Teléfono: 016865266531	
Localidad: MEXICALI	Estado: BAJA CALIFORNIA	
Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA	Cantidad: 4,800 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS)	
USADA EN TABLA, TABLON, BARROTE Y VIGA Pino, Pinus	Carmada, 1,000 (Cortition	
sp.; Pino, Pinus ponderosa	Unidad de medida: Metros cúbicos	
Fracción arancelaria: 4407.10.02	officad de filedida. Metros dabioes	
DESCRIPTION OF LONG.	Destino dentro del país: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino luera de Mexico.	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PROD DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTI FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR PLAGAS.  AUTO FIRMA:	RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE DELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICT DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC	ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD AMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL
Control of the second s	City of the second	
PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFO EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY OLA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICI GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.	OS NATURALES OR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 B ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA F	IS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito nado como requisito para su impor	a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		10 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON,	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PI	ROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función qui la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párraf segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



